

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DE INSTRUCCION

###### CUERPOS PATENTADOS

*Distintivo de Profesorado.*—Orden de 12 de agosto de 1948 por la que se concede el Distintivo de Profesorado al Teniente de Navío D. José Lorenzo Rey Díaz.—Página 1.080.

*Ayudantes Profesores.*—Orden de 12 de agosto de 1948 por la que se nombra Ayudante Profesor de la Escuela Naval Militar al Alférez de Navío (m) don Pedro Lamas Quintas.—Página 1.080.

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Ayudantes Instructores.*—Orden de 12 de agosto de 1948 por la que se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Suboficiales al Condestable primero D. Antonio Macías Macías.—Página 1.080.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 30 de julio de 1948 por la que se nombra Ingeniero Secretario interino de la Inspección General de Buques y Construcción Naval al Ingeniero Naval D. Jesús Galvache Cerón.—Página 1.080.

#### REQUISITORIAS

# ORDENES

## JEFATURA DE INSTRUCCION

### Cuerpos Patentados.

*Distintivo de Profesorado.*— Como comprendido en el punto segundo de la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 300), se le concede el Distintivo de Profesorado que en el mismo se expresa al Teniente de Navío D. José Lorenzo Rey Díaz.

Madrid, 12 de agosto de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,  
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Ayudantes Profesores.*— Se nombra Ayudante Profesor de la Escuela Naval Militar al Alférez de Navío (m) don Pedro Lamas Quintas, a partir del 15 de marzo último, sin desatender su destino del Cuartel de Marinería de la misma, para el que fue nombrado por la de 12 de febrero anterior (DIARIO OFICIAL núm. 37).

Madrid, 12 de agosto de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,  
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmo. Sr. ...  
Sres. ...

### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Ayudantes Instructores.*— Se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Suboficiales al Condestable primero D. Antonio Macías Macías, a partir del 26 de julio último, y en relevo del Condestable segundo D. Francisco Rodríguez Gómez, que cesó para otro destino.

Madrid, 12 de agosto de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,  
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio de Industria y Comercio.

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Subsecretaría Este Ministerio ha resuelto nombrar Ingeniero Secretario de la Inspección General de Buques y Construcción Naval Mercante, con carácter interino al Ingeniero Naval D. Jesús Galvache Cerón.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1948.—P. D., *Jesús María de Rotaache.*

Excmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante

(Del B. O. del Estado núm. 225, pág. 3.890.)

### REQUISITORIAS

Jaime Pascual Cuscó, natural de Barcelona, vecino de Madrid, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Jaime y de Magdalena, de oficio Camarero procesado en causa número 262 de 1947 por el supuesto delito de deserción mercante en el puerto de Aruba (Venezuela) a bordo del vapor-tanque nombrado *Bailén*, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de julio de 1948.—  
El Juez instructor, *José Fernández.*

Sebastián Vega Hernández, de veinte años, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, de oficio jornalero, hijo de José y de Manuela, y José Estrada Toledo, natural y vecino de Adeje (Santa Cruz de Tenerife), de oficio Marinero, hijo de Pedro y de Dolores, procesados en causa número 13 de 1947 por polizónaje a bordo del ballenero inglés nombrado *Sarka*, comparecerán, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de julio de 1948.—  
El Juez instructor, *José Fernández.*

Jaime Gassó Uquier, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Angeles, soltero, natural de Barcelona, de oficio Mecánico, y Julián Sánchez Valle, de veinticinco años, hijo de Leovigildo y de Constantza, soltero, natural y vecino de Oliva de la Frontera (Badajoz), encartados en causa número 106 de 1947 por el delito de polizonaje a bordo del vapor de nacionalidad belga nombrado *President Gattier*, comparecerán, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de julio de 1948.—  
El Capitán Juez instructor, *José Fernández*.

Antonio San Juan Gutiérrez, de veintiún años, hijo de Bernardino y de Antonia, natural y vecino de Cádiz; José Luis Lora Vichera, de veinticuatro años, hijo de José y de María, natural del Puerto de Santa María y vecino de Cádiz, y Joaquín Otero Vela, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Dolores, natural del Puerto de Santa María y vecino de Cádiz, procesados en causa número 222 de 1947 por el delito de polizonaje a bordo del vapor de nacionalidad sueca nombrado *Kolsnaren*, comparecerán, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el Juzgado Militar de Marina; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de julio de 1948.—  
El Capitán Juez instructor, *José Fernández*.

Domingo Rodríguez Triana, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Mazo, provincia de Tenerife, de veinte años de edad, de estatura alto, ojos claros iguales, cejas y pelo rubios, frente ancha, nariz roma, boca pequeña, color sano, barba sin poblar, sin señas particulares, y domiciliado últimamente en Mazo, al que se sigue expediente judicial por falta de incorporación a filas, que debió tener lugar el 29 de junio del corriente año en la Ayudantía Militar de Marina de este Distrito, comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa D. Eduardo González Santos, Ayudante Militar de Marina de La Palma, en la inteligencia que, de no verificarlo dentro del indicado plazo,

incurrirá en las responsabilidades del caso y será declarado rebelde.

Dado en Santa Cruz de la Palma a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez instructor, *Eduardo González Santos*.

Antonio Boó González. Por la presente se cita, llama y emplaza al mencionado individuo, hijo de Ramón y Antonia, natural de Riveira, provincia de Pontevedra, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, de profesión Marinero, domiciliado últimamente en Riveira, calle del Arenal, provincia de Pontevedra, que se encontraba embarcado en el buque a motor *Motomar*, para que se presente en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Santander, ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. Juan Carreño Castilla, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de esta Requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado* y en los de las provincias de Pontevedra y Santander y en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el delito de deserción en el puerto de Nueva York del buque a motor *Motomar*, se le sigue en este Juzgado; teniendo entendido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado individuo, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Santander a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Comandante Juez instructor, *Juan Carreño*.

Ramón Miniño Casamanes. Por la presente se cita, llama y emplaza al mencionado individuo, hijo de Ramón y Carmen, natural de Puentecesures, provincia de Pontevedra, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión Marinero, domiciliado últimamente en Villagarcía, que se encontraba embarcado en el buque-tanque de la CAMPSA *Campañario*, para que se presente en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Santander ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Juan Carreño Castilla en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de esta Requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado* y en los de las provincias de Santander y Pontevedra y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el delito de deserción del buque-tanque *Campañario*, en el puerto de Nueva York, se le sigue en

este Juzgado; teniendo entendido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado individuo y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Santander a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Comandante Juez instructor, *Juan Carreño*.

José Benigno Lago Lago, hijo de Manuel y de Elvira, de cuarenta y un años de edad, natural de Granja (Toba), de profesión Marino e inscripto en Marina al folio 154 de 1921 del Trozo de Corcubión, tripulante del vapor español *Monte Saja*, y procesado en causa número 80 de 1948 por el presunto delito de desertión de dicho buque en el puerto de Necochea (República Argentina), comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Gran Canaria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado tripulante y, caso de ser habido, lo pongan a disposición del excelentísimo señor Vicealmirante Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de julio de 1948.  
*Alfredo Porto Armario*.

Vicente Porcuna Sanz, hijo de Manuel y de Rosario, nació el día 17 de octubre de 1928, natural de Alboraya (Valencia), inscripto en Marina número 426 de 1948, domiciliado últimamente en Alboraya (Valencia), Partido de los Desamparados, número 11, comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa D. Vicente Arego Foruria, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia y del expediente que se instruye contra el mismo por el delito de falta de presentación al servicio activo de la Armada; con la advertencia que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Valencia, 10 de julio de 1948.—El Teniente de Navío Juez, *Vicente Arego*.

José Marco Molinos, hijo de José y de Matilde, nació el día 12 de septiembre de 1928, natural de Alicante, inscripto de Marina número 199 de 1946, de Valencia, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Játiva, número 34, comparecerá, en el pla-

zo de treinta días, ante el Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa D. Vicente Arego Foruria, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia y del expediente que se instruye contra el mismo por el delito de falta de presentación al servicio activo de la Armada; con la advertencia que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Valencia, 10 de julio de 1948.—El Teniente de Navío Juez, *Vicente Arego*.

Manuel Díaz Gómez, hijo de José y de Matilde, de cuarenta y seis años de edad, de estado civil casado, natural de La Laguna, vecino de Santa Cruz de Tenerife, de profesión Marino e inscripto en Marina al folio 119 de 1941, del Trozo de Santa Cruz de Tenerife.

Juan Mera Rodríguez, hijo de Antonio y de Ventura, de veintiocho años de edad, natural de Riveira, vecino de Castiñeira, de profesión Marino e inscripto en Marina al folio 179 de 1935, del Trozo de Riveira.

Francisco Pumar Pérez, hijo de Nicolás y de Encarnación, de cuarenta años de edad, natural de Cantoarena, domiciliado en Cantoarena, de profesión Marino e inscripto en Marina al folio 59 de 1948, del Trozo de Marín.

Sixto Alonso Rodríguez, hijo de Venancio y de Julia, de 31 años de edad, natural de Las Palmas, domiciliado en el Puerto de La Luz, de profesión Marino e inscripto en Marina al folio 28 de 1937, del Trozo de Las Palmas.

Remigio Herrera Hernández, hijo de Remigio y de Candelaria, de cuarenta y tres años de edad, natural de Tenerife, vecino de Santa Cruz de Tenerife, de profesión Marino e inscripto en Marina al folio 95 de 1928, del Trozo de Santa Cruz de Tenerife, tripulantes del vapor español *Monte Jata* y procesados en la causa número 306 de 1947 por el presunto delito de desertión de dicho buque en el puerto de Buenos Aires, comparecerán, en el término de sesenta días, ante D. Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los aludidos tripulantes y, caso de ser habidos, los pongan a disposición del excelentísimo señor Vicealmirante Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de julio de 1948.  
*Alfredo Porto Armario*.